



DECRETO N° 359

CHIGUAYANTE, 17 MAR. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes; el V°B° del Señor Alcalde de la Comuna a la Providencia N°1022 de la Asociación de Funcionarios Municipales de Chiguayante, la Ley N°20.008 que renueva las disposiciones de la Ley N° 19.803 de fecha 27 de abril del 2002; el Decreto Alcaldicio N° 621 del 21 junio del 2002; el Acuerdo N° 120-37-2008 de fecha 03 de diciembre de 2008 que aprobó el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2009 y el Acuerdo N°122-38-2009 de fecha 17 de diciembre de 2009 que aprueba el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Colectivos del año 2009; el Decreto número 153 del Ministerio del Interior, de fecha 02 de marzo de 2010, que Declara Estado de Catástrofe por calamidad pública en la Región del Bío Bío; la Ley N°16.282; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Otórguese el Incentivo por Gestión Institucional a los funcionarios indicados en el Artículo N°1 de la Ley 19.803, correspondiente a la bonificación de un 6% de los estipendios señalados en el Artículo N°3 de la citada Ley.
- 2) Otórguese el Incentivo de Desempeño Colectivo por Área de Trabajo a los funcionarios indicados en el Artículo N°1 de la Ley 19.803, correspondiente a la bonificación de un 4% de los estipendios señalados en el Artículo N°3 de la citada Ley.
- 3) Anticípese y Páguese durante el mes de marzo de 2010, el 96% de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2009 y el 4% restante, en cuatro cuotas iguales, durante los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de 2010, a los funcionarios indicados en el Artículo N°1 de la Ley 19.803, correspondiente a la bonificaciones señaladas precedentemente.
- 4) Impútese el gasto al Item 21 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Directores Municipales, *seemun*
- Comité Técnico Municipal
- Archivo

